

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 268

23 de enero de 2017

Presentado por el señor *Tirado Rivera*

Referido a la Comisión de Desarrollo del Oeste

LEY

Para designar la Escuela Elemental Cabán, ubicada en la calle Del Parque de la Comunidad Cabán del Municipio de Aguadilla como “Escuela Elemental Avelina Cruz González”, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La señora Avelina Cruz González, nació en Mayagüez, Puerto Rico el 9 de julio de 1937. Hija de Don Miguel Cruz y Doña María González, siendo la mayor de cuatro hermanos. Actualmente es viuda del señor Roberto Cruz y también madre de dos hijas, Mary Stine Cruz y Evelyn Enchautegui Cruz. Cruz González tiene tres (3) nietos y la misma cantidad de biznietos.

Avelina tiene un largo historial de ayuda comunitaria en su pueblo de residencia, Aguadilla, allí ha trabajado como voluntaria de la Sociedad Americana del Cáncer y Síndrome Down. En la Sociedad Americana del Cáncer comenzó como voluntaria en el 1972, cuando todavía desconocía que iba a ser diagnosticada con cáncer de seno en abril de 1987. Esta terrible enfermedad que tocó su vida, la afrontó con valentía y gallardía, cualidades que la han distinguido a lo largo de su vida.

Con su testimonio ha dado a muchas familias el apoyo espiritual que necesitan para seguir adelante con su lucha contra esta enfermedad. Avelina ha dedicado su vida a la ayuda de otras personas, ejemplo de ello es que Cruz González se comunica habitualmente con las emisoras de radio del oeste para ponerse a la disposición de orientar a las víctimas del cáncer y de cómo la

Asociación Americana del Cáncer les puede ayudar y qué pasos deben tomar para obtener los servicios que ofrecen. Son muchos los ciudadanos que de una manera u otra han sido impactados con su colaboración y su ayuda humanitaria en Aguadilla y toda el área oeste de Puerto Rico.

En su afán por ayudar a su comunidad y a su pueblo de Aguadilla, Cruz González ha abogado porque en la escuela que por esta Ley llevará su nombre, se haya construido salones de clases, así como instalaciones de acondicionadores de aire, fuentes de agua, rampa para niños con discapacidades, entre otras.

Su compromiso con la niñez y con la educación le ha sido merecedora de múltiples reconocimientos. Pertenece a la Capilla la Familia Sagrada en Cabán y es una verdadera inspiración para todas las mujeres que en algún momento dado pierden las esperanzas de seguir adelante.

Es por ello que esta Asamblea Legislativa reconociendo la gran obra y aportación que ha hecho la señora Avelina Cruz González entiende meritorio que se le rinda un merecido homenaje al designar con su nombre a la Escuela Elemental Cabán. De este modo las futuras generaciones conocerán su legado y su obra en nuestro querido pueblo de Aguadilla.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se designa a la “Escuela Elemental Cabán” del Municipio de Aguadilla como
2 “Escuela Elemental Avelina Cruz González”.

3 Artículo 2.- El Departamento de Educación tomará las medidas necesarias para el fiel
4 cumplimiento de esta Ley, incluyendo pero no limitándose, a la sustitución de la rotulación de la
5 referida escuela, así como la utilización del nombre “Escuela Elemental Avelina Cruz González”
6 en todo documento oficial.

7 Artículo 3.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de
8 Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta
9 Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

10 Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.